



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2265/2014

Carpeta 3363/2013

Entrada 8216/2013

Expediente 2012-81-1010-01401

Canelones, 14 de febrero de 2014.

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la "Casona de AFCRAMI" (Asociación de Funcionarios de Crami), ubicada en la calle Lavalleja N° 393 de la ciudad de Las Piedras.

RESULTANDO: I) que la Comisión Honoraria de Patrimonio Departamental, según surge de su Oficio 2012/055827/2 anexo a la actuación 1 del presente expediente, comparte dicha solicitud dado que se trata de una construcción de características particulares que albergó a diferentes personalidades vinculadas al proceso fundacional de la ciudad de Las Piedras, corresponde a herederos de los segundos propietarios de la suerte de estancia de Las Piedras y vivió en ella el gran poeta de la literatura nacional Enrique Casaravilla Lemos;

II) que dicha solicitud cuenta con la aprobación del Gobierno Municipal de esa localidad mediante Resolución 39/13 de 18/10/13, anexada en actuación 6.

CONSIDERANDO: que la citada finca representa un valor patrimonial e inmaterial además de identificar a la comunidad de esa zona, en su mérito este Cuerpo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la "Casona de AFCRAMI" (Asociación de Funcionarios de Crami), ubicada en la calle Lavalleja N° 393 de la ciudad de Las Piedras.

2. Regístrese.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente